CIRCULAR Nº2228/95 mrr EXP. 10399/95

Montevideo, 27 de noviembre de 1995
SETOR DIRECTOR O JEFE DE.............

Pongo en su conocimiento, que el Consejo de Educación Secundaria, en Sesión Nº79 de fecha 23 de noviembre de 1995, dictó la siguiente resolución:

VISTO: Que el Consejo Directivo Central en sesión del 7 de noviembre de 1995, resolvió que a partir del año 1996, no se dicte APO en los primeros años de Dachillgrato Diversificado (Acta 57-Ros.78).

PLAMMINE:

Dar a publicidad la refe

rida resolución del Organo Reptor.

TOTO M/ACHIERD

Secretavio General

Vo.



ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, - 7 NOV. 1995

VISTO: Que las APO fueron creadas con el objetivo de "poner al estudiante en contacto con diferentes actividades y áreas del conocimiento de manera que pueda explorar un conjunto amplio y variado de experiencias. En función de las inclinaciones, gustos y aptitudes puestas de manifiesto durante el desarrollo de las actividades, el estudiante estará en condiciones de orientarse paulatinamente hacia una determinada opción vocacional".

CONSIDERANDO: 1) Que las mencionadas actividades fueron concebidas con programas abiertos y flexibles, que se implementan a partir de los intereses de esos estudiantes.

2) Que en la práctica y especialmento en 1er.año del Bachillerato Diversificado, su instrumentación ha distado mucho de los objetivos establecidos.

3) Que las infraestructuras edilicias han dificultado el trabajo de una metodología de taller, en la que se basan las AFO.

4) Que existen problemas de reclutamiento de docentes debidamente capacitados para dictarlas.

5) Que, paulatinamente, se fueron suprimiendo de los cursos de Ciclo Básico;

ATENTO: A lo expuesto:

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELYE:

- 1) Disponer que a partir del 250 1976, no las dicte APO en los primeros años de Bachillerato Diversificado.
- 2) Que para aquellos docentes que dictan la asignatura en los primeros años del Bachillerato
 Diversificado, regirá en todos los términos lo dispuesto de por el Art.9.1 y 9.3 del Estatuto del Funcionario

Vuelva al Consejo de Educación Secundaria **a todos sus** efectos.

Dr Giegn Martinez Garcia

Secretario General

Da Ba Storichi William d Vicepta ugente

Civiscio Canadau Cardesi Karalinggodon l'actional de Educación Pitistas

ACTA NRO. 57 RES. NRO. 78 DACT.PG

